



Para despachos de oficio quatro dias.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

mil setecientos sesenta y tres años el señor don Gaspar
Delgado Manos y Moreda del Consejo de su Magestad Corregidor
Capitan a Guerra y Superintendente de Rentas de esta ciudad y
superintendente de la Posta de la Corte a recibidos las
Carta orden antecedente de la Real Camara de Castilla; y
para que su contenido tenga cumplido efecto sin la menor
dilaçion debia mandar y mando se despache citacion pa-
ra los Caballeros Capitulares afin a que concurren el dia
de mañana a ora de las nueve de ella a celebrar Ayuntamiento.
e Informen en razon de su contenido lo que se les ofrezca pa-
ra su remision ala Superioridad y por este su auto asi lo pro-
veyo y firmo su S.^{ria} Doy fee =

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]
Antonio
Joseph Perez
J. Mendez

Doy fee que oy trece de Junio de mil setecientos sesenta y tres
se despacho la citacion que se prebiere en el auto antecedente
con expresion del efecto a que se dirige la que puse en poder
de Antonio Montalban Portero de sala y para que conete
pongo por fee y diligencia que firme =

[Handwritten signature in black ink]
Mendez

28
a
ala
al
sa
Mag
gn
co
rao
21
ria
h.
lar
20
dad
oo
n
n
3,
30
a
co
n
ai
en
tal
a
o
o
20
ou
e
ula
n
n

